

Sr. FARMACÉUTICO:

Informamos que a partir del día 1° de Septiembre las recetas deberán validarse utilizando el **Número Validador**, como se observa en la imagen.

Esta credencial incluye en el vértice superior derecho un **número validador** de acceso a las prestaciones que consta de 11 dígitos. Este se obtiene partiendo del antiguo número de afiliado según los siguientes ejemplos:

Número de Beneficiario	Número Validador
97531/02	09753102520
9953/64	00995364000



Banda magnética que le permitirá acceder a los servicios médicos-asistenciales. Es importante evitar su deterioro.

IMPORTANTE: En el caso que en la en la receta física no constara el número de 11 dígitos, la farmacia podrá salvarlo al dorso copiando el número correcto de la credencial y firmando el afiliado en conformidad.

Es importante que validen con el número de 11 dígitos (que es el que figurará en el padrón y en el on line).

Una vez más, agradecemos su participación y colaboración con OSDIPP para la correcta implementación de este nuevo sistema que significará una importante mejora en nuestro servicio.

Marcelo H. Franco
Gerente de Contrataciones